



RES. EXENTA N°241/2017

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO EN LOS CARGOS DE TÉCNICO JURÍDICO O EGRESADO(A) DE DERECHO Y DE SECRETARIO(A), PARA UN PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.-

IQUIQUE, 20 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la designación de doña Carolina Paz Fernández Alvear como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, contenida en la Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero de 2016; la Resolución N°1.600 del año 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°217/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se autorizó un llamado a proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal transitorio de un programa piloto de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, para la Región de Tarapacá, para los cargos de Técnico Jurídico o Egresado(a) de Derecho y de Secretario(a).

SEGUNDO: Que, con fecha 14 de septiembre de 2017, el Comité de Selección que intervino en el proceso de selección procedió a elaborar el informe final a que se refieren las bases, instrumento que fue puesto a disposición de esta Dirección General y en el cual se refleja el cumplimiento de todas las etapas que han sido señaladas en las referidas bases, la nómina de todos los oponentes, la de aquellos que fueron reprobados en cada instancia de evaluación, los que alcanzaron la etapa final, los puntajes obtenidos en su caso y la propuesta respectiva de personal idóneo para ser nombrado.

TERCERO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirvan, **TRANSITORIAMENTE**, los cargos de Técnico Jurídico o Egresado de Derecho y de Secretaria de un programa piloto de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, para la Región de Tarapacá, a las personas y por el período que a continuación se indica:

a).- A don **SERGIO IGNACIO DE LA FUENTE ROJAS**, RUT N°16.865.387-5, para que sirva el cargo de **TÉCNICO JURÍDICO O EGRESADO DE DERECHO** del referido programa, por el período comprendido entre el **25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

b).- A doña **ELIZABETH MIREYA CARVAJAL CHOLELE**, RUT N°12.439.543-7, para que sirva el cargo de **SECRETARIA** del referido programa, por el período comprendido entre el **25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

Por razones de buen servicio, las personas indicadas precedentemente deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDACE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los correspondientes contratos de trabajo, de las personas designadas, conforme lo establecido en las Bases del proceso, a contar del **25 de Septiembre de 2017** y hasta el **31 de Diciembre de 2017**, para la suscripción respectiva.

3° **COMUNÍQUESE** lo resuelto a todas las Unidades pertinentes de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.



ANOTESE, COMUNIQUESE y NOTIFIQUESE.



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL *
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

Distribución:

- Interesados
- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico
- Carpeta concurso
- Archivo Dirección General.